**ANEXO DE MODIFICACIÓN**

**DEL ACUERDO DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS DE**

**«Tratamiento» «NOMBRE» «APELLIDOS», ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS EN EMPRESAS DE TITULADOS UNIVERSITARIOS DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

## Nº Acuerdo:

En Alcalá de Henares, a «Fecha\_emisión» de 201\_

De una parte «Tratamiento» «Becario/a\_Nombre» «Apellidos», mayor de edad, con NIF «DNI», domicilio en «Domicilio», «CP» «Localidad» y con titulación en «Titulación», en su propio nombre y representación (en adelante, el/la becario/a).

De otra parte, «Trat\_Firmante» «Firmante\_empresa», «Cargo\_en\_la\_empresa» de «Empresa», con CIF «CIF» y domicilio social en «Razón\_social\_empresa» (en adelante, «nombre\_abreviado\_empresa»), «CP\_empresa», «Localidad\_empresa», en su nombre y representación.

Y de otra, Dª. María Teresa del Val Núñez, en su calidad de Directora General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá (en adelante, FGUA), con domicilio social en C/ Imagen, 1 y 3, 28801 Alcalá de Henares y CIF G-80090863, en nombre y representación de la misma

# EXPONEN

1. Que la Fundación General de la Universidad de Alcalá tiene suscrito con fecha «Fecha\_Convenio», un Convenio de Colaboración con la «Empresa» para la formación práctica de los/as titulados/as universitarios de la Universidad de Alcalá.
2. Que con fecha «Fecha\_Acuerdo» las tres partes arriba indicadas suscribieron un Acuerdo en virtud del cual «Tratamiento» «Becario/a\_Nombre» «Apellidos» realiza un periodo de formación en prácticas en la empresa «nombre\_abreviado\_empresa».
3. Que ante las nuevas circunstancias surgidas durante el desarrollo de este periodo de formación, el cual es valorado de forma muy positiva por las tres partes, estas consideran oportuno modificar dicho Acuerdo conforme a las siguientes

# CLÁUSULAS

**PRIMERO.- Prórroga del periodo de formación en prácticas**

Prorrogar el período de formación práctica en la empresa «nombre\_abreviado\_empresa» desde el **«fecha\_inicio»** hasta el **«fecha\_fin»**, ambos inclusive.

**SEGUNDO.- Horario de la formación en prácticas**

Ampliar/reducir el horario de las formación en prácticas a «Horas\_semana» horas semanales, distribuidas de «Día\_semana» a «Día\_semana», en horario de «Horario\_día».

**TERCERO.- Lugar de realización de la formación en prácticas**

Modificar el lugar de desarrollo de la formación práctica que a partir de este momento pasará a ser en el «Departamento/ Servicio/ Centro\_empresa», situado en «Dirección\_postal».

**CUARTO.- Actividades a desarrollar**

Ampliar/modificar las actividades a realizar por el/la becario/a que a partir de este momento serán las siguientes:

«Actividades\_a\_desarrollar»

**QUINTA.- Dotación económica**

Aumentar la dotación económica que en el desarrollo de esta formación en prácticas viene siendo abonada mensualmente por la empresa «nombre\_abreviado\_empresa». A partir de la fecha de firma de este acuerdo, dicha dotación económica será de «Dotación» euros brutos al mes, la cual se hará efectiva por la empresa mensualmente, con las retenciones fiscales legalmente previstas y la parte de cotización a la Seguridad Social que corresponde financiar a los beneficiarios, según lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto en este documento, firman por triplicado el presente Acuerdo, en el lugar y fecha arriba indicados.

## Por la empresa El Becario/a

«Trat\_Firmante» «Firmante\_empresa» «Tratamiento» «Becario/a\_Nombre\_Apellidos»

## Por la Fundación

Dª. María Teresa del Val Núñez